



**RECURSO DE RECLAMACIÓN 17/2012—CA,  
DERIVADO DE LA CONTROVERSIA  
CONSTITUCIONAL 19/2012.**

**RECURRENTE Y DEMANDADO: PRESIDENTE DE  
LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.**

**SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS.**

**SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS  
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE  
INCONSTITUCIONALIDAD.**

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

En México, Distrito Federal, a veinte de abril de dos mil doce, se da cuenta al Ministro Juan N. Silva Meza, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, con: a) el oficio PGR/326/2012 de Marisela Morales Ibáñez, Procuradora General de la República; y, b) el escrito suscrito por Carlos Cravioto Cortes, delegado de la Cámara de Senadores, recibidos en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Alto Tribunal y registrados con los números 021670 y 021712. Conste.

México, Distrito Federal, a veinte de abril de dos mil doce.

Agréguese al expediente para que surtan efectos legales, el oficio PGR/326/2012, de Marisela Morales Ibáñez, Procuradora General de la República; y, el escrito del delegado de la Cámara de Senadores, cuya personalidad tiene reconocida en la controversia constitucional 19/2012; y con fundamento en los artículos 10, fracción IV y 53 de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se tiene a los promoventes desahogando la vista ordenada en auto de dos de abril del año en curso.

Visto el estado procesal de este asunto, como está ordenado en proveído de dos de abril del año en curso, con fundamento en los artículos 14, fracciones II y XXI, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación; en relación con los puntos Tercero, fracción I y Cuarto del

Acuerdo General **5/2001**, del Tribunal Pleno, de veintiuno de junio de dos mil uno, envíese este expediente **para su radicación y resolución a la Primera Sala de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación**, a la que se encuentra adscrito el **Ministro Jorge Mario Pardo Rebolledo**, designado como Ponente en este asunto.

Notifíquese por lista y cúmplase.

Lo proveyó y firma el **Ministro Juan N. Silva Meza, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, quien actúa con el licenciado Marco Antonio Cepeda Anaya, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.

